



De conformidad con lo previsto en el apartado sexto de la Orden de esta Consejería de Educación y Cultura, de 2 de junio de 2006 (BORM de 24 de junio), por la que se convoca procedimiento para la contratación de profesores especialistas para el curso 2006-2007, esta Dirección General HA RESUELTO.

1º.- Aprobar las LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS, ordenados alfabéticamente, en cada uno de los módulos o materias que se detallan en el anexo I.

2º.- Aprobar las LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES EXCLUIDOS, ordenados alfabéticamente con indicación de la causa de exclusión (anexo II).

3º.- Conforme a lo establecido en el punto 2 del apartado sexto de la referida Orden, establecer un plazo de reclamaciones contra las citadas listas de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de las mismas, para que, tanto los aspirantes excluidos como los no admitidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, aportando o completando la documentación precisa.

4º.- El acto de presentación y celebración de la prueba específica de aptitud dará comienzo en las fechas que se indican en el anexo III. Para ello, se convoca a todos los aspirantes, en llamamiento único, en la fecha, lugar y hora que figura en el mismo anexo.

El mismo día del acto de presentación de cada una de los módulos o materias podrán empezar los aspirantes a realizar la prueba específica de aptitud si la Comisión lo estima conveniente, desarrollándose durante los días que, asimismo, fije.

5º.- Si existiera algún candidato que, reuniendo los requisitos, no aparezca incluido o bien haya sido excluido por una causa subsanable, podrá presentarse, de forma condicional, al acto de presentación y realización de la prueba específica de aptitud, referidos anteriormente, con la copia de la solicitud y el documento nacional de identidad, bien entendido que, los resultados de la misma no serán tenidos en cuenta si se demostrara la carencia de algún requisito.

6º.- Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma.

Murcia, 13 de julio de 2006
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

Fdo.: José María Ramírez Burgos.